



Santiago, 31 de Diciembre de 2009
F.507.2009

HECHO ESENCIAL
Operaciones El Escorial S.A.
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 951

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
At.: Sr. Guillermo Larrain R.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, cumplo con informar a usted el hecho esencial que se describe a continuación:

1° El día de hoy, el Sindicato de Trabajadores Operaciones El Escorial S.A., ha llamado a sus afiliados a una paralización de hecho de sus funciones, producto de no haber arribado a acuerdo con la empresa en el proceso de mediación voluntaria en que se encontraban.

2° En efecto, el proceso de negociación colectiva reglado comenzó con la presentación del proyecto por parte del Sindicato el día 6 de Octubre pasado, y concluyó el día 21 de Diciembre al no efectuarse la votación prevista por la ley de la última oferta legal de la empresa, lo cual hizo que ésta quedara automáticamente aceptada, de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo, y rigiendo como nuevo contrato colectivo.

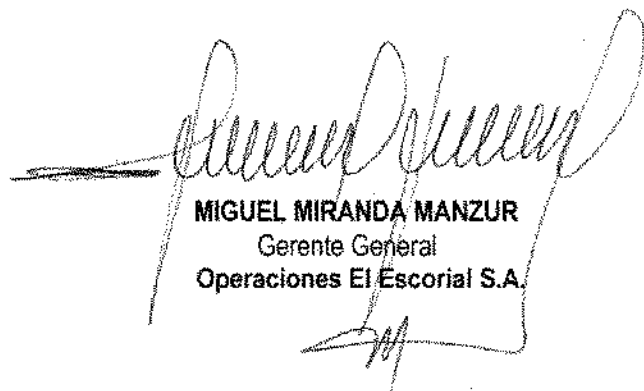
3. No obstante el término de la negociación, con el objetivo de privilegiar las buenas relaciones laborales, la empresa aceptó ir a reuniones de mediación voluntaria ante la Inspección del Trabajo y presentó una oferta mejorada de dicho contrato, la cual en primera instancia fue aceptada por el Sindicato frente a la Inspección del Trabajo, pero luego fue retirada dicha aceptación al pedir nuevos y mayores beneficios, lo cual es financieramente imposible para la empresa.



4. En esta situación, la directiva sindical llamó a una paralización de hecho, la cuál para la empresa reviste el carácter de ilegal por cuanto el proceso de negociación colectiva había terminado como se señaló en el N° 2 anterior, y en consecuencia será tratada como tal.

5. No obstante el llamado a paralización de hecho, la empresa sigue funcionando con normalidad sin que se vean afectados la calidad y el estándar de los servicios que brindamos a nuestros clientes por lo cual no se prevén efectos financieros como consecuencia de ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente;



MIGUEL MIRANDA MANZUR
Gerente General
Operaciones El Escorial S.A.